



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

EDICTO de 22 de diciembre de 2017, por el que se somete a información pública la Unidad de Actuación del área de planeamiento específico M.3.01, denominada "Valdivia III". (2018ED0001)

En respuesta a la consulta previa formulada por la entidad mercantil Frutas y Hortalizas J.E.B., SL, con domicilio en Valdivia (Badajoz), en carretera de Entrerríos, s/n, y CIF B06270714; el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2016, declaró la viabilidad de la transformación urbanizadora de la unidad de actuación en suelo clasificado como urbano no consolidado, correspondiente al área de planeamiento específico M.3.01, denominada "Valdivia III" en la zona de influencia de la entidad local menor de Valdivia, objeto de la consulta realizada; estableciendo como forma de gestión la indirecta, mediante el sistema privado de compensación; habiéndose procedido a la apertura de un proceso concurrencial para la presentación de programas de ejecución y demás documentos técnicos y garantías preceptivas por parte de cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la actuación, por el plazo de dos meses a que se refiere el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, según anuncios publicados en el Diario "HOY" de 1 de noviembre y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 221, de 17 de noviembre siguiente.

Finalizado el referido plazo, se ha presentado una única alternativa técnica, con entrada en el Registro Municipal el día 16 de enero de 2017 (n.º 393), suscrita por la Agrupación de Interés Urbanístico APE.M3-01 Valdivia, ctra. Entrerríos, con domicilio en Valdivia (Badajoz), y CIF V06710990, constituida en escritura pública otorgada en Villanueva de la Serena (Badajoz), ante el notario doña María Pilar Carrascal Peñuela, el día 22 de diciembre de 2016 (n.º 1.869); adjuntando la siguiente documentación: documentación de la A.I.U., programa de ejecución, estudio de detalle, propuesta de convenio urbanístico, proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 134.A.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se procede a la apertura de un período de información pública de veinte días, que se anunciará mediante la publicación del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura y, posterior o simultáneamente, en el Diario "HOY" (el cómputo del plazo se efectuará a partir del día siguiente a la última publicación que aparezca), durante el cual se podrá consultar la alternativa técnica presentada, formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, que deberán acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional, cuyo importe será como mínimo del 3 por 100 del coste previsto de las obras de urbanización.

Con anterioridad a la publicación del presente anuncio, se ha remitido el correspondiente aviso, con este contenido, al domicilio fiscal de aquéllos que constan en el catastro como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta.

Villanueva de la Serena, 22 de diciembre de 2017. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.